

ÍNDICE

Presentación	2
Logotipo del TEQROO	3
Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo	4
Proceso de Designación de Magistrados del Tribunal Electoral de Quintana Roo	5
Perfiles	7
La Capacitación y Actualización: Garantía de Legalidad y Certeza	8
Difusión: La Socialización del Conocimiento	10
Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997 - 2002	14
Democracia y Control de Constitucionalidad	
Los Derechos Político Electorales del Ciudadano y el Acceso a la Justicia	15
Democracia y Conflicto	19
La Jurisprudencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo	22
Jurisprudencia TEPJF	29
Jurisprudencia TEPJF (rubros)	34
Tesis Relevantes TEPJF (rubros)	36
Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo Fascículo Coleccionable	

TEQROO. Órgano Oficial de Difusión del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Año 1, No. 1. Publicación cuatrimestral.

Efraín Aguilar No. 410, Col. Campestre, C.P. 77030 Chetumal, Quintana Roo. tel. (983) 8320148, fax (983) 8330891

Los artículos firmados son responsabilidad de su autor y no reflejan necesariamente la opinión del TEQROO.

Las colaboraciones serán sometidas a la dictaminación del Consejo Editorial de esta publicación. No se devuelven originales no solicitados.

Se permite la reproducción para fines pedagógicos o académicos, citando la fuente correspondiente. Se prohíbe la reproducción total o parcial con fines de lucro.

Los artículos de la presente publicación se pueden consultar en la página de internet: www.teqroo.org.mx

TEQROO

PRESENTACIÓN

El pasado 17 de julio del 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el decreto 07 expedido por el Congreso del Estado de Quintana Roo en el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado, disponiéndose en el artículo 49, la creación del Tribunal Electoral de Quintana Roo como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones y máxima autoridad jurisdiccional en la materia.

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, por disposición del decreto señalado, a partir del primero de febrero del 2003 quedó formalmente instalado al nombrar el Congreso del Estado, en forma unánime y mediante un proceso abierto, a los tres magistrados numerarios.

El importante y trascendental paso para que los quintanarroenses contemos con un Tribunal autónomo y permanente deriva de las reformas a la Constitución General de la República que en materia electoral se decretaron en 1996, resultado del proceso de la vida democrática en el País.

El fin principal del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) es el de impartir justicia electoral en el Estado y para ello tiene tres grandes

objetivos: Primero, resolver, conforme a los principios rectores de la Constitución, los medios de impugnación electorales que se presenten. Segundo, resolver, conforme a legalidad, las controversias laborales electorales. Tercero, realizar acciones de capacitación, investigación y difusión en derecho y justicia electoral.

En cumplimiento de estos objetivos el Tribunal Electoral de Quintana Roo pone a su disposición el primer número de esta revista, órgano oficial de difusión de la Institución que se editará en forma cuatrimestral y en la que usted podrá encontrar: artículos relacionados con las leyes, códigos y reglamentos electorales existentes; información sobre juicios y resoluciones emitidas; publicación de jurisprudencia; actividades realizadas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo; así como información relativa a derecho y justicia electoral.

En forma de fascículos coleccionables, en cada revista, aparecerá una ley, reglamento o código electoral, que le permitan al lector, ir contando con elementos jurídicos electorales para consulta.

Espero que este instrumento de información electoral sea de utilidad y se convierta en un vínculo de comunicación en beneficio de la democracia quintanarroense.

**Lic. Carlos José Caraveo Gómez
Magistrado Presidente
Tribunal Electoral de Quintana Roo**



LOGOTIPO DEL TEQROO

En sesión de Pleno celebrada el 26 de junio del 2003 los magistrados del Tribunal Electoral de Quintana Roo, aprobaron por unanimidad el logotipo que representará a la naciente Institución.

El emblema o logotipo del Tribunal Electoral de Quintana Roo contiene elementos representativos de la esencia del organismo



Un capitel que simboliza que el TEQROO es garante de la legalidad electoral en Quintana Roo.

Ocho líneas paralelas, formando una columna, conjuntan la similitud de los ocho haces del sol representado en el escudo del Estado, señalando la demarcación de los ocho municipios a la fecha creados.

El perfil del estado y la determinación ciudadana manifestada en los procesos, representada por los perfiles de la boleta electoral y de la parte superior de una urna, simbolizan el respeto que tendrá el voto en toda la geografía estatal y la garantía de dicho respeto por parte de un Tribunal autónomo en su funcionamiento y máxima autoridad jurisdiccional en la materia y cuya actuación se rige por los principios constitucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

TEQROO

REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Desde el inicio de sus actividades como organismo electoral autónomo y de carácter permanente, fue preocupación del Tribunal Electoral de Quintana Roo, contar con una normatividad o reglamentación interna que rija sus actividades ordinarias.

La fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, establece como facultad del Pleno (Órgano Colegiado integrado por los tres Magistrados Numerarios) el expedir y modificar el Reglamento interior del Tribunal, así como las demás disposiciones necesarias para su buen funcionamiento.

Durante varios meses de sesiones de análisis y discusión, en sesión plenaria de fecha 26 de junio de 2003 fue aprobado por unanimidad el Reglamento interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de fecha 14 de julio de 2003.

Este instrumento normativo regula, en conjunción con la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y al amparo de ésta, el quehacer de este organismo imparcial de justicia electoral. El reglamento interior del TEQROO consta de cinco títulos, once capítulos y un total de cincuenta y cinco artículos y tres transitorios. Además se establecen disposiciones normativas entre las que destacan la de carácter administrativo, ya que al constituirse en un organismo autónomo de carácter permanente por disposición de la propia Constitución Estatal, hubo que implementar en dicho instrumento todas las normas administrativas que den certeza jurídica a los servidores electorales del Tribunal.

Este Reglamento puede ser consultado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 14 de julio de 2003, y en la pagina Web del Tribunal Electoral de Quintana Roo en la siguiente dirección electrónica:

www.teqroo.org.mx



PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

La Honorable X Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tuvo a bien expedir el 16 de julio del 2002, el decreto número 7 por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

A partir de esas modificaciones constitucionales, con fecha 14 de agosto del mismo año, la Legislatura Estatal, expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, mediante decreto 9, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de agosto del 2002.

Esta ley señala en su artículo Tercero Transitorio que: "El Tribunal Electoral de Quintana Roo, como organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, quedará instalado tan luego como sean nombrados los Magistrados Numerarios y hayan rendido protesta; la designación de los mismos, habrá de realizarse, a más tardar el 31 de enero del año 2003."

La Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, señala expresamente el procedimiento por virtud del cual, se designarán los Magistrados del citado Tribunal. El artículo 13 señala que la Presidencia de la Mesa Directiva de la Legislatura, o en su caso de la Diputación Permanente, convocará a los

Grupos Parlamentarios, a presentar ante la Comisión de Justicia, propuestas de aquellas personas que, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 12 de la citada ley, puedan ocupar el cargo de Magistrados Numerarios del Tribunal Electoral.

Dichas propuestas deberán de presentarse por escrito, anexando currículum vitae y la documentación que sustente el mismo, dentro de los 10 días naturales, contados a partir de la notificación de la convocatoria.

Vencido el plazo, la Comisión de Justicia, se reunirá para revisar que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 12 de la ley en comento, elaborando la relación de nombres de aquellos que han satisfecho todos los requisitos legales.



Protestan ante el Congreso del Estado de Quintana Roo el Lic. Carlos José Caraveo Gómez como Magistrado Presidente, el Lic. Manuel Jesús Canto Presuel y el Lic. Francisco Javier García Rosado como Magistrados Numerarios del Tribunal Electoral de Quintana Roo

TEQROO

El dictamen así elaborado, será presentado en sesión plenaria de la Legislatura o a la Diputación permanente, para el efecto de que los legisladores designen entre las propuestas a los Magistrados del Tribunal; la designación deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y los designados deberán comparecer ante la propia Legislatura o la Diputación Permanente, a rendir la Protesta de Ley.

Con base en lo anterior, con fecha 17 de enero del 2003, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Convocatoria para proponer candidatos para ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Electoral de Quintana Roo, la citada Convocatoria es además publicada en 5 de los Diarios de circulación en el Estado y notificada personalmente a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la X Legislatura.

Dentro del plazo establecido los Grupos Parlamentarios presentan por escrito sus propuestas; El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presenta

6 candidatos; el del Partido Acción Nacional, presentó 5 candidatos; el de Convergencia 6 candidatos; el del Partido Verde Ecologista presentó 2 candidatos y; el del Partido de la Revolución Democrática no presentó candidato alguno.

Con esto se inician los trabajos de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado, y se abocan a analizar los expedientes de los 19 candidatos propuestos, resultando que 12 de ellos cumplieron a cabalidad con los requisitos de ley, emitiendo el dictamen correspondiente.

En virtud del Dictamen emitido, la Diputación Permanente de la X Legislatura del Estado de Quintana Roo, en sesión

celebrada el 31 de enero del 2003, integró el Tribunal Electoral de Quintana Roo, al designar por unanimidad, a los Ciudadanos Licenciados Carlos José Caraveo Gómez, Manuel Jesús Canto Presuel y Francisco Javier García Rosado, Magistrados Numerarios del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Se hace notar, que por disposición de ley, por esta única ocasión, el primero nombrado ocuparía la Presidencia para el primer período, siendo el señor Licenciado Carlos José Caraveo Gómez.

En sesión solemne, ante la Diputación Permanente, los Magistrados designados rindieron formal protesta de su cargo.

Finalmente con fecha 31 de enero del 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado las citadas designaciones.

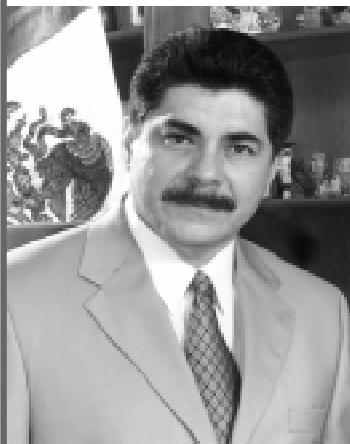
De esta manera el pueblo quintanarroense cuenta con un organismo profesional, confiable, imparcial y legítimo que velará en todo momento por los principios rectores de la democracia estatal.



PERFILES

Con fecha 31 de enero del 2003, los diputados de la X Legislatura del Estado de Quintana Roo, en el marco de un proceso de selección entre distintos candidatos, nombraron por unanimidad a los Magistrados Numerarios del naciente Tribunal Electoral de Quintana Roo, cuyos resúmenes curriculares son presentados a continuación:

LIC. CARLOS JOSÉ CARAVEO GÓMEZ



MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Licenciado en Derecho por la Universidad del Sudeste (Campeche). Diplomado en Derechos Humanos, por la Universidad Autónoma de Campeche y la Comisión

Nacional de Derechos Humanos; y Diplomado en Derecho y Justicia Electoral por la Universidad Modelo en Yucatán y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se desempeñó como Dictaminador en la Secretaría de la Reforma Agraria y luego como Jefe de Departamento de Protección y Recuperación Ecológica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

En su desempeño profesional como abogado ha desarrollado una amplia experiencia en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, como Juez Mixto Menor Municipal, Juez Familiar, Juez Civil y Juez Penal. Hasta antes de ocupar el cargo de Magistrado Presidente, se desempeñó como Abogado General de la Universidad de Quintana Roo.

El Licenciado Carlos Caraveo es miembro fundador del Consejo

de Abogados de Quintana Roo A.C. en el que actualmente desempeña el cargo de vocal en Derecho Civil. Activo promotor de la profesionalización y actualización también es miembro fundador de la Asociación Nacional de Abogados de Instituciones Públicas de Educación Superior A.C. en la cual desempeñó el cargo de Secretario del Comité Directivo Nacional hasta enero del 2003.

La experiencia adquirida en el ejercicio del Derecho la comparte con las nuevas generaciones de abogados impartiendo clase en instituciones como el Instituto Campechano y la Universidad de Quintana Roo de la cual fue profesor titular de las materias de Derecho Procesal Civil, Derecho Civil y Derecho Mercantil.

A partir del 31 de enero de 2003 es Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

TEQROO

**LIC. FRANCISCO JAVIER
GARCÍA ROSADO****MAGISTRADO NUMERARIO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO**

Licenciado en Derecho por la Universidad Intercontinental. Pasante de la Maestría en Derecho Corporativo del Centro de extensión universitaria Anahuac-Mayab. Diplomado en Derecho y Justicia Electoral por la Universidad Modelo en Yucatán y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se desempeñó como Coordinador, Dictaminador, Jefe de Sección, Jefe de Oficina y Subjefe de Unidad en la Administración Fiscal Regional Centro del Distrito Federal.

Fue Jefe de la Unidad Administrativa, Subdirector de Desarrollo Social y Coordinador General de la subdelegación

Tlalolco en la Delegación Cuauhtémoc del Departamento del Distrito Federal.

Ha sido docente en el Colegio Londres, Colegio Irlanda y en la Universidad Anahuac-Cancún como titular de la materia Derecho Administrativo.

Tiene una sólida carrera profesional desarrollada de forma independiente en diversas Sociedades Civiles. Antes del 2003 se desempeñaba como abogado auxiliar en la Notaría Pública Número 3 en el Estado de Quintana Roo.

A partir del 31 de enero de 2003 es Magistrado Numerario del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

**LIC. MANUEL JESÚS
CANTO PRESUEL****MAGISTRADO NUMERARIO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO**

Es Abogado por la Universidad Autónoma de Yucatán. Diplomado en Amparo y Diplomado en Derecho Procesal Constitucional, ambos impartidos por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán, y más recientemente cursó y aprobó el Diplomado en Derecho y Justicia Electoral coordinado por la Universidad Modelo en Yucatán y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se ha desempeñado como Notario Público Suplente de la Notaría Pública número 11 de Quintana Roo; y su más reciente actividad es la de abogado auxiliar en dicha Notaría Pública.

Socio fundador de la Barra de Abogados de Quintana Roo Colegio Profesional A.C., de la cual fue Presidente en 1994 y 1995 y fue Vicepresidente del Centro Patronal de Quintana Roo (Coparmex) durante 1997 y 1998.

Desde 1985, conduce su propio Despacho de Abogado en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo donde ha desarrollado una carrera profesional sólida y prestigiada como Consultor Jurídico.

A partir del 31 de enero de 2003 es Magistrado Numerario del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN: GARANTÍA DE LEGALIDAD Y CERTEZA

En acatamiento a uno de sus primordiales ordenamientos y con el fin de desarrollar su programa de capacitación permanente y actualización, el Tribunal Electoral de Quintana Roo y su personal ha organizado y/o asistido a varios cursos y talleres tanto para propiciar la actualización de su personal como para contribuir a la formación en materia electoral de otras instituciones y de los miembros interesados de la sociedad. Destacan: el Curso Iberoamericano sobre Justicia Electoral, el Diplomado: "Derecho y Justicia Electoral" y el Curso de Actualización en Derecho Electoral, Medios de Impugnación.

CURSO IBEROAMERICANO SOBRE JUSTICIA ELECTORAL

Para enriquecer el conocimiento y profundizar en el aprendizaje comparativo de los sistemas electorales Iberoamericanos, los Magistrados del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) participaron en el Primer Curso Iberoamericano Sobre Justicia Electoral organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y autoridades electorales de España los días 15 y 16 de mayo en la ciudad de Puebla.

El curso destacó los retos de la ética judicial, la democracia en la vida interna de los Partidos Políticos, la fiscalización de los recursos públicos otorgados a los Partidos, los aspectos contenciosos electorales.



Los ponentes fueron los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Magistrados del Consejo General del Poder Judicial de España, el Presidente de la Corte Electoral de Uruguay, y el Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral de Latinoamérica con sede en Costa Rica.

Magistrados Presidentes de Tribunales Electorales de algunos Estados, asistentes al Primer Curso Iberoamericano de Justicia Electoral, al centro el anfitrión, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Puebla

EVENTOS

A efecto de reforzar y profundizar sus conocimientos en el quehacer jurisdiccional en la materia electoral, los Magistrados del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Licenciados Carlos José Caraveo Gómez, Manuel Jesús Canto Presuel y Francisco Javier García Rosado, cursaron en la ciudad de Mérida, Yucatán, el Diplomado "Derecho y Justicia Electoral".

El diplomado fue impartido por especialistas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Universidad Modelo en Yucatán, en 18 sesiones los días viernes y sábados, del 7 de marzo al 7 de junio, con una duración total de 100 horas.

El día 27 de junio, en el Auditorio de la Universidad el Magistrado Héctor Solorio Almazán, como acto previo a la clausura del Diplomado, sustentó la conferencia denominada "*Nulidad en Materia Contenciosa Electoral*", Acto seguido, en solemne ceremonia, se dieron por concluidos los trabajos del Diplomado "Derecho y Justicia Electoral".



En el presidium de la ceremonia de clausura: Gabriel Zapata Bello, Héctor Solorio Almazán, Guillermo López Romero, Carlos Sauri Duch, Ariel Avilés Marín y Yussif Heredia Fritz

CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO ELECTORAL, MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Los días 18 y 19 de junio, en la Biblioteca de la Universidad de Quintana Roo, campus Chetumal, el personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en coordinación con miembros de la Sala Regional Xalapa del TEPJF impartieron el Curso de Actualización en Derecho Electoral, Medios de Impugnación

El objetivo de este curso fue analizar exhaustivamente los aspectos fundamentales relacionados con el sistema de impugnaciones en materia electoral local. En él, se trataron los temas referentes a:

Disposiciones comunes aplicables a los medios de impugnación en la Legislación Electoral del Estado de Quintana Roo; causales de nulidad previstas en la Ley Estatal de Medios de Impugnación en materia electoral; Recurso de Revocación; Juicio de Inconformidad; Juicio de Nulidad; Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano Quintanarroense.



El curso culminó con una conferencia intitulada "El Juicio de Revisión Constitucional", impartida por el Magistrado Presidente de la Sala Regional Xalapa, del TRIFE Licenciado José Luis Carrillo Rodríguez ☰